



DTO 003
CJO/cjo
06022020

REF.: Extiende plazo de patente Provisoria

LITUECHE, 06 FEB 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000217

CONSIDERANDO:

La solicitud de prórroga de Patente Municipal de fecha 04 de noviembre de 2019, e ingresada en Oficina de Partes por medio de providencia N° 419 de fecha 03 de febrero de 2020

El Decreto Exento N° 000941 de fecha 05 de agosto de 2019 que otorga patente municipal comercial provisoria por tres meses, vigente hasta el 05 de noviembre de 2019.

El Decreto Alcaldicio 2173 de fecha 06 de noviembre de 2019 que fijo plazo de Patente Provisoria, hasta el 05 de Febrero de 2020.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016. Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

EXTIÉNDASE PLAZO de Patente Municipal Comercial Provisoria hasta el **05 de marzo de 2020**, a la Empresa **CHILENA DE REVISIONES TECNICAS SPA RUT 76.307.389-0**, para que funcione con Planta de Revisión Técnica AB, en los términos establecidos en la Resolución del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, N° 441 de fecha 06 de agosto de 2015, Infraestructura ubicada en Los Arrayanes s/n comuna de Litueche

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CSM/LUS/RVP/CJO/cjo
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

